

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD PARA LA DEDUCCIÓN DE IMPUESTO PREDIAL POR PRÉSTAMO HIPOTECARIO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ZARUMA
<b>Descripción</b>	El trámite permite a los contribuyentes obtener una deducción en el valor del impuesto predial, en función de los pagos realizados por concepto de préstamos hipotecarios, de acuerdo con lo establecido en la normativa tributaria vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	Este trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas propietarias de predios urbanos o rurales que mantengan préstamos hipotecarios debidamente registrados en el cantón Zaruma.  <b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.  <b>Resultado a obtener:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deducción del impuesto predial por préstamo hipotecario</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<b>Requisitos Generales:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación del propietario.</li> <li>2. Certificado del préstamo hipotecario otorgado por la entidad financiera.</li> <li>3. Escritura pública del bien inmueble.</li> <li>4. Tabla de amortización del préstamo hipotecario.</li> <li>5. Solicitud escrita dirigida a la Dirección de Gestión Financiera.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El interesado debe presentar la solicitud y requisitos en la Dirección de Gestión Financiera.</li> <li>• El Departamento de Gestión Financiera revisa la documentación y valida la información.</li> <li>• Una vez aprobada, se emite la resolución de deducción y se actualiza el valor del impuesto predial.</li> <li>• El contribuyente realiza el pago del impuesto con el valor ya deducido.</li> </ul> <b>Canales de atención:</b> Presencial.
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<b>Lugar:</b> Edificio Municipal, ubicado en la Plaza de la Independencia y calle 9 de Octubre. <b>Horario:</b> lunes a viernes de 08H00 a 12H30 y de 13H30 a 17H00.
<b>Base Legal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, COTAD. Art. 503.</a></li> </ul>
<b>Contacto para atención ciudadana</b>	<b>Funcionario/Dependencia:</b> Dirección Financiera <b>Correo Electrónico:</b> gestionfinanciera@gadzaruma.gob.ec <b>Teléfono:</b> 07 2973530

Transparencia

Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite:	Página 2 de 2